

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección Administrativa		
Código PL-DAD-INF-01 R00	Fecha de emisión 24/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Política para Regular el Uso de las Plataformas Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.			

ÍNDICE	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	3
VI. ANEXOS	4
VII. CONTROL DE CAMBIOS	5
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección Administrativa		
Código PL-DAD-INF-01 R00	Fecha de emisión 24/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Política para Regular el Uso de las Plataformas Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.			

I. OBJETIVO

Establecer las directrices para administrar y usar los sistemas de información propios y adquiridos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con la finalidad de regular el uso de las plataformas digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

II. ALCANCE

Aplica a todo el personal que haga uso de las plataformas digitales a través de la infraestructura tecnológica de la Entidad adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 6; Ley de protección de datos personales.

Ámbito Estatal

Artículo 8, fracción I; Ley de Acceso a la información Pública para el Estado de Yucatán.

Artículo 46, fracción IV; Ley de los trabajadores al Servicio del Estado y municipios de Yucatán.

Artículo 102; Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 156, fracción II; Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 5; Manual para la Administración y Uso del Servicio de Navegación de Internet.

Artículo 59; del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Código fuente: Texto utilizado para desarrollar los sistemas de información bajo uno o varios lenguajes de programación.

Entidad /Sistema: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Medios: Vías de contacto para atención de solicitudes, que son correo electrónico, oficio, sistema de tickets del departamento de informática.

STIC: Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Software/ Plataformas digitales: Sistemas de información

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección Administrativa		
Código PL-DAD-INF-01 R00	Fecha de emisión 24/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Política para Regular el Uso de las Plataformas Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.			

Site: Cuarto de telecomunicaciones.

Ticket: Folio de seguimiento de un servicio ingresado en el Sistema de Tickets interno de Informática del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Usuario: Personal adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán que ejerce uso de sistemas de información.

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por la persona titular de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en cumplimiento al Código de la Administración Pública y el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
2. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por la persona titular de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
3. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación.

Políticas Específicas:

1. Del uso de los sistemas de información
 - 1.1. Todo software desarrollado o adquirido por la Entidad será única y exclusivamente para uso de esta.
 - 1.2. Queda prohibida la utilización de las plataformas digitales con fines lucrativos o personales que interfieran con el cumplimiento de los objetivos generales de la Entidad.
 - 1.3. Cualquier descompostura o fallo suscitado en la utilización de las plataformas digitales deberá ser reportada de manera inmediata a través de los medios previstos por el departamento de informática para su seguimiento y atención oportuna.
2. De la gestión de cambios en las plataformas digitales
 - 2.1. Las solicitudes de creación de nuevas plataformas digitales quedarán registradas con sus debidas autorizaciones en el formato F-PR-CMS-01 Creación o Modificación de Sistemas Informáticos mencionado en el procedimiento PR-DAD-INF-04 Crear o Modificar Sistemas en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
 - 2.2. Las solicitudes de cambios mayores de las plataformas digitales existentes quedarán registradas con su debido formato F-PR-CMS-01 Creación o Modificación de Sistemas

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección Administrativa		
Código PL-DAD-INF-01 R00	Fecha de emisión 24/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Política para Regular el Uso de las Plataformas Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.			

Informáticos mencionado en el procedimiento PR-DAD-INF-04 Crear o Modificar Sistemas en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

2.3. La documentación de las creaciones y modificaciones en plataformas digitales se deberá mantener actualizada en el formato F-PL-RUP-01 Bitácora de Documentación de Actualización de Sistemas (Anexo 1).

2.4. Se garantiza la seguridad de la información generada por las plataformas digitales, así como los códigos fuente de los diferentes sistemas siguiendo el procedimiento PR-DAD-INF-06 Realizar el Respaldo de Bases de Datos y procurando la integridad de los servidores informáticos ubicados en el SITE.

3. Del registro y administración de usuarios y datos personales

3.1. La utilización de los datos de los usuarios en las plataformas digitales de la Entidad deberá realizarse de manera responsable y en apego a los lineamientos de esta política.

3.2. Todos los datos del personal adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán requeridos para la creación y gestión de cuentas de usuarios de sistemas informáticos se utilizarán exclusivamente para el fin en cuestión y cumplimiento de la legislación aplicable en la materia.

3.3. El acceso a la información de datos personales de los usuarios queda limitado únicamente al personal del departamento de informática que en sus funciones lo requiera.

3.4. Los nuevos usuarios de plataformas digitales se registrarán asignando diferentes perfiles con diferentes niveles de acceso dependiendo de sus funciones con la intención de mejorar y ayudar al desempeño de sus actividades utilizando el formato F-PR-CUI-01 Altas de Usuarios de Sistemas Informáticos mencionado en el procedimiento PR-DAD-INF-07 Crear Usuarios de Sistemas Informáticos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

3.5. Los formatos recabados para la creación de usuarios de plataformas digitales quedarán almacenados y bajo resguardo del departamento de informática.

3.6. La definición de permisos podrá ser modificada bajo demanda de las personas titulares de los diferentes departamentos con las plataformas a su cargo según sea el caso, procurando otorgar el perfil que más se relacione con el desempeño de las funciones del personal del Sistema.

3.7. Los perfiles de usuario se definen con el conjunto de accesos y restricciones en el momento de la creación del software y a lo largo de la vida de este con el propósito de diseñar siempre el que mejor se apegue a las funciones del usuario.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección Administrativa		
Código PL-DAD-INF-01 R00	Fecha de emisión 24/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Política para Regular el Uso de las Plataformas Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.			

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
F-PL-RUP-01	Bitácora de Documentación de Actualización de Sistemas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

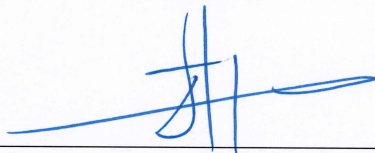
*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
24/11/2025	00	Generación de la Política para Regular el Uso de las Plataformas Digitales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



C.P. José Fernando Rojas Zavala
Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN

Dirección Administrativa



Bitácora de Documentación de Actualización de Sistemas

No.	Fecha y Hora	Nombre	Usuario	Nombre del Sistema	Actividad realizada	Observación
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						